

En la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 al 12 de noviembre del año 1987 tuvo lugar la IIIa. Reunión de la Comisión Mixta Cultural entre la República Argentina y la República del Perú.

El Presidente de la Delegación Argentina presenta a los miembros de su Delegación a la Delegación de la República del Perú, a la que dan la bienvenida.

El Presidente de la Delegación Peruana expresa su agradecimiento por la acogida recibida y presenta a los miembros que componen su Delegación.

En Anexo se detallan los miembros de ambas Delegaciones.

Se declara abierta la IIIa. Reunión de la Comisión Mixta Cultural Peruana-Argentina.

A propuesta del Presidente de la Delegación Peruana, Preside la reunión el Embajador Mario Sabato, Director General de Asuntos Culturales.

Se aprueba el proyecto de orden del día.

I.- EVALUACION DEL CONVENIO CULTURAL Y DE AMISTAD ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU Y LA REPUBLICA ARGENTINA DE 1959.-

Ambas partes expresaron su satisfacción por el desenvolvimiento del Convenio Cultural y de Amistad de 1959 a la vez que expresaron la necesidad de culminar los procedimientos que permitan poner en marcha el Convenio de Intercambio Cultural de 1974. Al respecto la parte peruana expresó su satisfacción por la iniciación de los tramites de la ratificación legislativa en la Argentina.

II.- PROYECTO DE CONVENIO SOBRE PROTECCIÓN Y PESTITUCION DE BIENES AROUEOLOGICOS Y ARTISTICOS.-

Ambas partes coincidieron en la necesidad de negociar un nuevo convenio de protección del patrimonio arqueológico cultural y artístico que recoja las disposiciones de la Convención de UNESCO del 14 de setiembre de 1970 de la cual ambos países son partes.

III. EVALUACION DEL ACTA FINAL DE LA II REUNION DE LA COMI - SION MIXTA CULTURAL PERUANO-ARGENTINA, DE 1979.-

Ambas partes pasaron revista al Acta de la II Reunión de la Comisión Mixta y coincidieron en que la falta de continuidad de las reuniones ha determinado que muchos de los acuerdos no hayan sido culminados en su totalidad. Por tal razón ambas partes recomiendan mantener la periodicidad convocando para tal efecto la IV Reunión el año 1990 en la ciudad de Lima, Perú.

IV.- AREAS DE COOPERACION.-

1.- EDUCACION.-

1.1. Intercambio de Documentación e Información Educativa.-

Ambas partes expresan su interés en acrecentar el intercambio de documentación e información y mantenerlos regularmente.

a).--Que la información peruana sea enviada al Centro de Documentación, Información y Tecnología Educativa y la información argentina lo sea al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Educativo del PERU(INIDE)

b). Que se provea de información básica sobre los si - guientes temas:

- Leyes fundamentales de Educación.
- Estructura administrativa y curricular del sistema educativo.
- Resultados de experiencias e investigaciones educativas.
- Investigaciones específicas en el área de la información educativa.
- Bibliografías especializadas.

- Publicaciones oficiales del área educativa.

- c.) Que, en particular se haga llegar información específica requerida por diversos organismos técnico-docentes sobre:
- Estructura de la educación agropecuaria de nivel medio y organización de escuelas agrotécnicas Planes de estudio e incumbencias Profesionales de los egresados. Resultados de experiencias referidas a la educación inicial no formal ni escolarizada.
 - Sistemas integrados de información en el ámbito de la educación pre-primaria, primaria y media; guías didácticas; elaboración de prototipos para la producción de cassettes.
 - Material Educativo audiovisual referido a educación en población.

Ambas Partes ofrecen difundir la información que reciban en los catálogos geográficos y secciones especiales que distribuyen regular y periódicamente entre las provincias y regiones o departamentos, así como en las universidades a través de los sistemas de información educativa correspondiente.

1.2.- BECAS Y CUPOS.-

La Parte Argentina ofrece plazas en las carreras de grados de sus Universidades Nacionales para los estudiantes peruanos. En los casos en que los estudiantes peruanos ya esten inscritos en las Universidades Nacionales Argentinas, como una medida de excepción basada en las excelentes relaciones existentes entre ambos países el Gobierno Argentino por intermedio de sus autoridades competentes dispondrá las medidas del caso que faciliten la legalización de su permanencia para continuar los estudios ya emprendidos.

La Parte Argentina a solicitud de las autoridades consulares Peruanas en Argentina, gestionará ante las Universidades Nacionales la agilización de los trámites de certificados de materias aprobadas por los estudiantes peruanos a fin de que puedan ser presentados a tiempo, ante el INABEC, del Perú.

4

El Perú, a través del Ministerio de la Presidencia, Dirección de Becas se compromete a poner en conocimiento de los ciudadanos peruanos, que pretenden estudiar en las Universidades Argentinas, todas las disposiciones legales vigentes relativas a su posibilidad de ingreso en esas casas de estudio. Esta información se materializará por conducto regular. Las vacantes se gestionarán a través del INABEC.

CURSOS DE POST GRADO.-

La parte Argentina ofrece, en la medida de su posibilidades, otorgar subvenciones o becas para estudios de post-grado y/o especialización. Propicia además el intercambio de profesores expertos y especialistas para participar en cursos y pasantías en diversas áreas, de acuerdo con los requerimientos de la Parte Peruana.

La Parte Argentina ofrece a la Parte Peruana la posibilidad de que médicos peruanos puedan realizar pasantías médicas en Hospitales municipales o nacionales o cursos de post grado en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina.

La Parte Argentina pone a disposición de la Parte Peruana las becas que ofrece anualmente el Instituto Dupuytrén a profesionales latinoamericanos para perfeccionarse en traumatología y ortopedia.

La Parte Argentina ofrece una pasantía en el servicio de educación a distancia (SEAD) para una persona. Los gastos corren por cuenta del Perú.

La Parte Peruana propone que se intercambie información sobre planes de post grado, pasantías y relaciones entre profesores a través de la Asamblea Nacional de Rectores del Perú y el Consejo Interuniversitario Nacional Argentino. Por la Parte Argentina también interviene el Ministerio de Educación y Justicia, Dirección Nacional de Asuntos Universitarios.

Ambas partes manifiestan que los estudios de post-grado se encuentran abiertos para los postulantes del otro país. La mecánica de su admisión dependerá de la reglamentación de la universi-

5

dad y del post grado solicitado.

La Universidad de Buenos Aires ofrece becas a estudiantes de grado dentro de su programa de Becas para estudiantes Latinoamericanos. Ofrece también la posibilidad de participar en los llamados a concurso para becas de investigación de estudiantes y graduados.

La Universidad Nacional de Cuyo ofrece tres becas para el comedor universitario y los seguros médicos respectivos para estudiantes peruanos.

La Universidad de Buenos Aires ofrece gestionar la excepción del pago de matrícula y arancel para estudiantes admitidos en los cursos de post grado. Esta excepción dependerá de las posibilidades y características del curso respectivo.

Las Universidades peruanas que necesiten profesores visitantes o investigadores podrán recibir a docentes universitarios argentinos en calidad de profesores visitantes o profesores investigadores contratados.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Perú (CONCYTEC) - ofrece un intercambio de científicos lingüísticos en el área de español y lenguas nativas. También se auspiciarán investigaciones de argentinos en el área científico tecnológica que sean del interés de ese organismo.

Las Universidades Nacionales Argentinas verían con agrado integrar con las universidades peruanas redes de intercambio de información y documentación científica y tecnológica.

Las dos partes convienen en apoyar la realización de pasantías de investigadores o funcionarios de otro país en organismos públicos o empresas públicas a los efectos de aprender las prácticas y gestiones que se realizan en el otro país. Estas pasantías se tramitarán por vía Diplomática.

La Parte Peruana ofrece a través del INABEC:

Dos becas de post grado en la Universidad Particular "Inca Garcilaso de la Vega", de Lima, desglosadas de la siguiente forma:
Magister: Planificación de la Educación. Administración del Trabajo y relaciones industriales. Administración de la Educación.

Doctorado: Educación.

Las becas ofertadas consisten en la exoneración de los pagos de matrículas, enseñanza y exámenes.

Diez cupos universitarios en la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega, uno por facultad.

Seis cupos universitarios en la Universidad Nacional de Piura dos por facultad.

Los cupos universitarios ofertados consisten en la exoneración del exámen de admisión y pago de matrícula, enseñanza y exámenes.

1.3 ACCIONES CONJUNTAS.-

a) La Parte Argentina propone que ambas Partes consideren la posibilidad de elaborar un programa conjunto para conformar contingentes integrados por alumnos argentinos y peruanos de nivel medio (Secundarios), para participar en campamentos "educativos" en las bases que la Dirección Nacional de Educación Física Deportes y Recreación, tiene habilitadas en diferentes regiones de la Argentina.

b).Establecer contactos directos entre la Dirección General de Programación Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de la Argentina y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Educativo del Perú, para el estudio de programas conjuntos - que redunden en el mutuo enriquecimiento en el campo de la planificación educativa.

c)Establecer contactos directos entre la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios (Ministerio de Educación y Justicia), el Consejo Interuniversitario Nacional Argentino y la Asamblea Nacional de Rectores del Perú. Esos contactos deberían promover la cooperación en los ámbitos de la docencia y la investigación y favorecer la concreción de acciones conjuntas entre las Universidades Peruanas y las Universidades Oficiales Argentinas.

d) A solicitud de la Parte Peruana, la Parte Argentina ofrece recibir durante períodos de una semana a especialistas y/o expertos peruanos en educación agropecuaria en una escuela agrotécnica, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, a

7

los efectos de interiorizarse "in situ" sobre la problemática y manejo integral de las unidades educativas de la modalidad agropecuaria ubicadas en el interior del país.

1.4. ARCHIVO VALLEJO.

La Parte Peruana reiteró su especial deseo del traslado al Perú del Archivo del "Aula Vallejo" existente en la República Argentina.

La parte Argentina toma nota del pedido Peruano y expresando su comprensión transmitirá esta aspiración a quienes corresponda.

2. CULTURA

2.1. Generalidades.-

Ambas Partes intercambiarán:

- 
- a) Experiencias, información y documentación de Organismos Públicos especializados en área cultura.
 - b) Programas existentes respecto de la investigación, promoción, comercialización de las artesanías tradicionales así como todo lo relativo a la previsión social de los artesanos.
 - c) Experiencias, información y documentación en materia de financiamiento, sistemas de promoción económica y seguridad social de artistas y escritores.
 - d) Especialistas y funcionarios en materia de financiamiento de políticas culturales, políticas y programas de créditos y subsidios a las actividades culturales y artísticas de los respectivos países.
 - e) La Dirección Nacional de Antropología y Folklore de Argentina solicita intercambiar publicaciones con la Biblioteca del Museo de Antropología de Lima y el Instituto de Estudios Peruanos.

La Parte Argentina ofrece:

- a) El Salón de Exposiciones del Fondo Nacional de las Artes para la canalización de sus exposiciones y actividades culturales a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires.

b) La cooperación técnica del Fondo Nacional de la Artes en materia de financiamiento de instituciones y actividades públicas y privadas.

2.2. Teatro y Arte Escénico:

Ambos países acuerdan buscar la fórmula para que los artistas de un país que trabajen en el otro, reciban un tratamiento igualitario al de los artistas nacionales en lo que concierne a las condiciones de trabajo y beneficios sociales.

La Parte Peruana solicita el envío de un profesor de arte dramático.

La Parte Argentina ve con agrado la solicitud de la Parte Peruana y con la respuesta del área correspondiente informará por vía diplomática.

2.3. Artes Plásticas:

La Parte Argentina ofrece las siguientes exposiciones:

- Una exposición de pintores argentinos del Siglo XIX.
- Una exposición de pintores argentinos Contemporánea.
- Una exposición de Pinturas y Esculturas Argentinas de la Colección del Citibank.

La Parte Peruana ofrece:

- Una exposición de pintores peruanos Contemporáneos.

La Parte Argentina solicita:

- Una exposición de pintura Colonial Peruana.

La Parte Peruana informa que el Instituto Nacional de Cultura hará llegar a los colegios Argentinos que lleven por nombre "República del Perú" réplicas de cerámicas de culturas peruanas Precolombinas.

2.4. Artesanías.-

Ambas partes intercambiarán muestras de artesanía tradicionales.

La Parte Peruana ofrece una Exposición de Artesanías.

2.5. Arqueología.-

Ambas partes propiciarán la realización en los Valles Calchaquíes de un encuentro regional de arqueología en donde se evalúe el proceso histórico y etnohistórico del Noroeste Argentino y su inserción en el área cultural andina, con la participación de arqueólogos de la región. Las negociaciones previas se canalizarán por vía diplomática. La Parte Peruana ofrece una muestra arqueológica de cultura precolombinas.

2.6. Museología.-

Ambas Partes acuerdan:

- a) Propiciar el intercambio de experiencias, material audiovisual y de profesionales de museos en el campo de la antropología, así como de la bibliografía relacionada.
- b) Estudiar la posibilidad de establecer un sistema de pasantías profesionales de museo a museo.

La Parte Argentina ofrece:

- a) El envío de la exposición de conservación de textiles.
- b) Cuatro (4) audiovisuales de exposiciones realizadas en museos argentinos.

2.7. Libros y Biblioteca Nacional.-

Ambas Partes se felicitan por la concreción de exposiciones de Libros argentinos en Perú y peruanos en Argentina y su posterior donación a sus respectivas bibliotecas nacionales.

Ambas Partes alentarán el intercambio entre sus editores oficiales.

Ambas Partes facilitarán el intercambio de publicaciones oficiales en particular de carácter universitario y científico.

10

Ambas Partes alentarán los contactos frecuentes entre sus bibliotecas nacionales así como la realización de semanas anuales de Libros peruanos en Argentina y argentinos en el Perú.

Ambas partes estimularán la realización de ediciones de libros de autores peruanos en Argentina y de autores argentinos en el Perú.

Ambas Partes comparten la voluntad de proteger los derechos de sus autores nacionales y residentes, de acuerdo a las convenciones y convenios internacionales en vigor.

Ambas Partes facilitarán los contactos entre sus respectivas asociaciones de autores, destinados a la defensa de sus derechos patrimoniales.

Ambas Partes convienen crear secciones nacionales de cada país en sus respectivas bibliotecas nacionales.

Ambas Partes alentaran el intercambio de bibliotecarios y la realización de cursos de capacitación en materia de técnicas de información.

Ambas Partes expresan su interés en participar en la ferias del libro que organicen en el otro País.

La Parte Peruana informó acerca de la próxima conmemoración del cincuentenario del fallecimiento del poeta peruano César Vallejo en abril de 1988, para lo cual se ha proyectado diversos homenajes tanto en Lima como en Trujillo los que incluyen exposiciones de los libros editados en diversos países sobre la vida y obra de César Vallejo.

La Parte Argentina descuenta desde ya su más amplia adhesión a las conmemoraciones antedichas.

2.8. Cine, Televisión y Radio:

La Parte Argentina ofrece:

- a) Una semana de cine argentino anual y una retrospectiva 1935/1985.
- b) Intercambiar películas y videocassettes documentales, folklóricas, artísticas y literarias.

- 11
- c) Intercambiar dos (2) becarios para perfeccionamiento en cortometrajes, cine y televisión (dirección, fotografía, iluminación, etc.) por un período a convenir por vía diplomática.
 - d) Auspiciar la formalización de un memorandum de entendimiento entre ATC (Argentina Televisora Color) y RTP (Radio, Televisión del Perú) destinado a promover el intercambio de programas y la cooperación técnica entre ambas entidades.

Ambas Partes convienen en estudiar la posibilidad de negociar convenios de coproducción cinematográfica y televisión.

Ambas Partes contemplaron la posibilidad de establecer un Sistema amplio de becas-pasantías y transferencia de tecnología dentro del marco de la industria cinematográfica de ambos países.

Ambas Partes manifestaron estar de acuerdo para que, en base a sus respectivas legislaciones internas se pueda suscribir un Convenio que permita que la exhibición de obras cinematográficas de un país en el otro esté sujeta a los mismos beneficios que las películas nacionales. La calidad artística de las mismas será juzgado en cada caso en Argentina por el Instituto Nacional de Cinematografía y en el Perú por la Comisión de Promoción Cinematográfica (COPROCI.).

Ambas Partes manifiestan su satisfacción de que en sus países no existan disposiciones restrictivas o discriminatorias al tratamiento que se le otorga al personal artístico y técnico en los respectivos países.

Ambas Partes reconocen el efectivo interés que tendría el establecer contactos entre la filmoteca de Lima y las Instituciones Argentinas. afines.

La Parte Peruana solicita con especial interés recibir en calidad de donación algunas de las películas más representativas de la Historia del Cine Argentino cuya lista se detalla a continuación: "Tango" de Luis Moglia Barth "Puente Alsina" y "Ayudame a vivir" de José A. Ferreyra, "La vuelta del nido" de Leopoldo Torres Ríos, "Prisioneros de la Tierra" de Mario Soffici, "La guerra gaucha" "Pama Barbara" y "Su mejor Alumno"

de Lucas Demare, "Todo un Hombre" de Pierre Chenal, "Dios se lo pague" de Luis César Amadori, "Apenas un delincuente" de Hugo Fregonese, "Las aguas bajan turbias" de Hugo del Carril, "La casa del Angel", "La mano en la trampa" y "Un guapo del 900" de Leopoldo Torre Nilsson, "Los inundados" de Fernando Birri, "Alias Gardelito" y "La patagonia rebelde" de Hector Olivera, "Crónica de un niño sólo" de Leopoldo Favio.

La Parte Argentina tomó nota y ofrece buscar la fórmula de atender el pedido peruano.

2.9. Archivo General de la Nación.-

Ambas Partes estudiarán la posibilidad de efectuar un intercambio de archivistas calificados pertenecientes a sus respectivos archivos nacionales a fin de realizar un nutrido programa en favor de los dos países.

2.10 Academia Diplomática.-

La Parte Peruana con el deseo de acrecentar vínculos entre la Academia Diplomática del Perú y el Instituto de Servicio Exterior de la Nación Argentina propone lo siguiente:

- a) Cooperación e intercambio de experiencias en el terreno de la formación de postulantes al Servicio Diplomático así como de especialización de funcionarios diplomáticos.
- b) Intercambio de Conferencistas y/o profesores.
- c) Posibilidades de intercambio de becarios.

La Parte Argentina ve con especial beneplácito la propuesta Peruana y estudiará la forma de implementarla.

2.11 Instituto Sanmartiniano.-

Ambas Partes deciden convocar para 1988 en los dos países un concurso monográfico para investigadores históricos destinado a destacar la participación de Alvarez Thomas en la gesta libertadora.

La Parte Argentina recibe con agrado las siete propuestas de la Parte Peruana referidas a Acciones Sanmartinianas comunes

las que serán transmitidas al Instituto Sanmartiniano para su conocimiento y estudio. Por vía diplomática se dará a conocer la respuesta a las mismas.

2.12. Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América Encuentro de los dos Mundos.-

La Parte Argentina expresa su beneplácito por el favorable apoyo que la Delegación del Perú ha otorgado a la Resolución presentada por la Delegación Argentina en la V Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América -encuentro de dos mundos, realizada en mayo del corriente año en San Juan de Puerto Rico, relacionada con la creación de un sistema interamericano de Integración Cultural.

En la Reunión de Puerto Rico se resolvió confirmar la Resolución adoptada por la IV Reunión celebrada en San Jose de Costa Rica en abril de 1986 con el objeto de interesar a los gobiernos de los secretarios de cultura para estudiar la concreción del sistema, Dicha reunión ha de celebrarse en el segundo semestre de 1988.

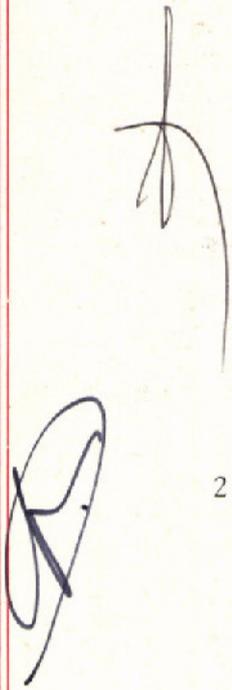
2.13 Danza.-

Ambas Partes intercambiarán información acerca de:

- a) Organización y estructura de grupos de danza folklórica y modernos.
- b) Festivales de danza.

Ambas Partes facilitarán la participación de solistas y grupos de danza clásica, moderna y folklórica.

- c) La Parte Peruana solicita el envío de profesores, coreógrafos y bailarines de ballet. La Parte Argentina ve con agrado la solicitud de la Parte Peruana y, con la respuesta del área correspondiente informará por la vía diplomática.



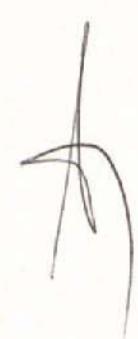
2.14. Música.-

Ambas Partes intercambiarán:

- a) Textos didácticos musicales.
- b) Partituras musicales de orquesta sinfónica con el objeto de ser incluidas en el repertorio de los respectivos organismos sinfónicos nacionales.

3.- DEPORTES.-

Con el fin de fortalecer la amistad y perfeccionar el nivel de los deportistas, ambas Partes contratantes contribuirán al afianzamiento y a la ampliación de los contactos entre las organizaciones deportistas y las federaciones y comisiones del deporte, las asociaciones y los clubes deportivos, las organizaciones deportivas de los sindicatos y trabajadores, así como facilitarán los contactos en la esfera de la cultura física y deporte entre diferentes organizaciones de los dos países.



Ambas Partes preveen las siguientes formas de cooperación deportiva:



- a) Participación de equipos deportivos y de deportistas en competiciones bilaterales y multilaterales que se realicen en cada uno de los dos países.
- b) Intercambio de entrenadores, científicos y especialistas teniendo por objeto la información mutua y el estudio de la experiencia en la preparación de los deportistas.
- c) Participación en los seminarios y las conferencias sobre el perfeccionamiento de los deportistas y de la calificación de los entrenadores y sobre investigaciones científicas aplicadas al deporte que practiquen en cada uno de los dos países.
- d) Intercambio de información sobre urbanismos deportivo y técnico de construcción de instalaciones deportivas.

e) Participación en los cursos del programa de preparación olímpica, las acciones que comprenden todo lo referente al apoyo del:

- Deporte afiliado y/o federado
- Deporte fundamental y/o deporte para todos.
- Medicina del Deporte.

Las Partes acuerdan que todo intercambio que se realice en base a este convenio deberá realizarse por vía diplomática.

Las Partes acuerdan la próxima firma de un Convenio de intercambio Deportivo, de un protocolo anual entre los entes rectores del Deporte en ambos países (Secretaría de Deporte de la Nación Argentina y el Instituto Peruano del Deporte).

4.- TURISMO.-

Ambas Partes recomiendan:

1.- La actualización del Acuerdo sobre Turismo vigente (25/5/68) y la reformulación de los artículos III y IV, a fin de establecer en los mismos la elaboración programas de promoción relacionados con el desarrollo de circuitos integrados regionales y de promoción turística bilateral dirigida a terceros mercados.

2.- Actualización del Convenio sobre Desarrollo de Circuitos Turísticos entre Argentina, Bolivia y Perú, tomando en cuenta el Informe Final del Estudio de Prefactibilidad del Desarrollo de circuitos integrados entre Argentina, Bolivia y Perú (ATN/SF-1419-RE) que efectuará el Instituto para la Integración para América Latina (INTAL) con el financiamiento conjunto de los países y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se recomienda realizar los contactos pertinentes a fin de lograr una reactualización de las recomendaciones de dicho informe para proyectarlo y llevarlo a un nivel de ejecución. A tal efecto se estima oportuno la formación de una Comisión integrada por funcionarios de los organismos oficiales de turismo de cada país.

3.- Se estima conveniente, asimismo, procurar un intercambio fluido de informaciones relacionadas con los sistemas de capacitación turística existente en cada país a todo nivel, con el objeto de su estudio e inserción en el Acuerdo sobre Turismo en vigor.

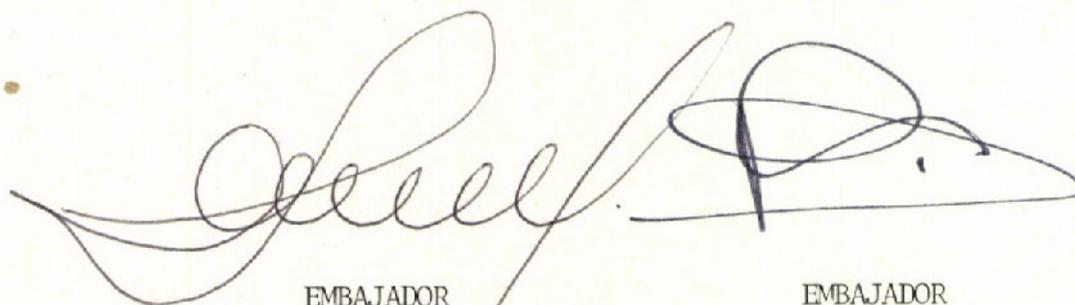
Ambas Partes convienen en un intercambio de estudiantes de turismo en sus diversos aspectos, mediante un sistema de becas a crear, como así también de pasantías para profesores o funcionarios técnicos.

Serán los Organismos Oficiales de Turismo los que, de común acuerdo intervendrán en su otorgamiento, de acuerdo con las posibilidades de cada una de las Partes.

Ambas Partes se complacen en expresar su satisfacción por el trabajo realizado en un clima de cordialidad y comprometen sus mejores esfuerzos para el logro de las acciones delineadas.

Ambas Partes convinieron en realizar la IV Reunión de la Comisión Mixta en setiembre de 1990, coincidiendo con el día de la "Amistad Peruano-Argentino".

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, en dos ejemplares idénticos, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en dos originales.



EMBAJADOR

JAIME CACHO SOUSA CASTRO
Sub-Secretario de Asuntos
Culturales del Ministerio
de Relaciones Exteriores
del Perú.

EMBAJADOR

MARIO SABATO
Director General de Asuntos
Culturales del Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
de Argentina.

ANEXO

La Delegación del Perú estuvo presidida por el Señor Embajador Jaime Cacho Sousa, Sub-Secretario de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por los siguientes funcionarios:

- Señor Carlos Rodríguez Larraín, Director de Política Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Señora María Isabel Millán de Chiabra, Directora de Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación.
- Señor Jaime Andrade, Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte.
- Doctora Vecita Izaguirre, Directora de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de la Presidencia.
- Doctor Norberto Gonzáles Peralta, Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en representación de la Asamblea Nacional de Rectores.
- Señor Tercer Secretario Jorge Wurst, de la Embajada del Perú en la Argentina.
- Señora María Antonieta Alván, representante del Fondo de Promoción Turística del Perú en Argentina.

La Delegación de la República Argentina estuvo Presidida por el Señor Embajador Mario Sábato, Director General de Asuntos Culturales.

del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
é integrada por los siguientes funcionarios:

- Ministra Ilda Colela Sub-Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Consejero Ricardo Videla de la Dirección de Asuntos Culturales.
- Secretario Héctor Gosende de la Dirección de Asuntos Culturales.
- Lic. Miguel Bordini de la Secretaría de Cultura de la Nación.
- Sra. Blanca Solá del Fondo Nacional de las Artes.
- Licenciada Liliana Halasz de la Secretaría de Deportes de la Nación.
- Dra. María Mayoquí Anderson de la Secretaría de Turismo de la Nación.
- Profesor Carlos Macklin de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Justicia.
- Sra. María Balfagón de Pinto de la Dirección de Asuntos Universitarios del Ministerio de Educación y Justicia.
- Sr. Alvaro Durañona y Vedia del Instituto Nancional de Cinematografía.